
Nombramiento de los miembros de los órganos auxiliares de la Junta Ejecutiva

Signatura: EB 2024/141/R.15

Tema: 7 a)

Fecha: 28 de marzo de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Referencias útiles: Nombramiento de los miembros de los órganos auxiliares de la Junta Ejecutiva ([EB 2021/132/R.11](#) + [Add.1](#)); Elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva ([GC 47/L.9](#) + [Add.1/Rev.1](#)).

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de la información facilitada en el presente documento, y se le pedirá que apruebe las propuestas contenidas en la adición.

Preguntas técnicas:

Claudia ten Have

Secretaria del FIDA

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org**Deirdre Mc Grenra**

Jefa

Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones con los Estados Miembros

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: igmr@ifad.org

Nombramiento de los miembros de los órganos auxiliares de la Junta Ejecutiva

I. Antecedentes

1. De conformidad con el artículo 11.1 de su Reglamento, "la Junta podrá establecer comités y otros órganos auxiliares, formados por algunos de sus miembros". Por decisión de la Junta, se han creado los siguientes comités y grupos de trabajo:
 - a) El Comité de Auditoría fue establecido en el 15.º período de sesiones de la Junta, celebrado en abril de 1982. En su 138.º período de sesiones, celebrado en 2023, la Junta Ejecutiva aprobó la revisión del mandato y reglamento del Comité de Auditoría de la Junta Ejecutiva ([EB 2023/138/R.9/Rev.1](#)).
 - b) El Comité de Evaluación fue establecido en el 32.º período de sesiones de la Junta, que tuvo lugar en diciembre de 1987. En su 102.º período de sesiones, celebrado en 2011, la Junta Ejecutiva aprobó el mandato y el reglamento del Comité de Evaluación, revisados de nuevo y aprobados por la Junta en diciembre de 2013, en abril de 2014 y en abril de 2021 ([EB 2021/132/R.6/Rev.1](#)). La Junta aprobó la Revisión de la Política de Evaluación del FIDA en diciembre de 2015, que fue revisada de nuevo y aprobada por la Junta en abril de 2021 ([EB 2021/132/R.5/Rev.1](#)).
 - c) El Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) fue establecido en el 87.º período de sesiones de la Junta, celebrado en abril de 2006, y su mandato fue aprobado en diciembre de 2006 ([EB 2006/89/R.48/Rev.1](#)).
2. En su 61.º período de sesiones, la Junta Ejecutiva decidió que la composición del Comité de Auditoría y del Comité de Evaluación debía armonizarse con la composición actual de la Junta Ejecutiva, del siguiente modo:
 - Lista A: 4 puestos
 - Lista B: 2 puestos
 - Lista C: 3 puestos
3. Estos puestos incluirían la presidencia.
4. También se decidió que la presidencia del Comité de Auditoría recaería siempre en la Lista A, que la presidencia del Comité de Evaluación recaería siempre en las Listas B y C, y que sería prerrogativa de los miembros de las Listas B y C sucederse por rotación en la presidencia.
5. La composición del Grupo de Trabajo sobre el PBAS está en consonancia con la de los demás órganos auxiliares y la de la Junta.
6. En su 132.º período de sesiones, celebrado en abril de 2021, la Junta Ejecutiva aprobó el nombramiento de los siguientes miembros para un mandato trienal en dichos órganos auxiliares, que habría de concluir en abril de 2024.

Comité de Auditoría

Lista A: Alemania, Estados Unidos, Italia y Reino Unido

Lista B: Argelia y Venezuela (República Bolivariana de)

Sublista C1: Angola

Sublista C2: China

Sublista C3: Argentina

Comité de Evaluación

Lista A: Francia, Irlanda, Luxemburgo (desde abril de 2021 hasta el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2022), Países Bajos (Reino de los) y Suiza (después del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2022 y hasta el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2024)

Lista B: Indonesia y Nigeria

Sublista C1: Camerún (desde abril de 2021 hasta el primer período de sesiones de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2023) y Egipto (después del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2023 y hasta el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2024)

Sublista C2: India

Sublista C3: México

Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS)

Lista A: Austria, Canadá, Francia y Suecia

Lista B: Nigeria y Venezuela (República Bolivariana de)

Sublista C1: Côte d'Ivoire

Sublista C2: Bangladesh (desde abril de 2021 hasta el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2022) y República de Corea (después del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2022 y hasta el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2024)

Sublista C3: Costa Rica (desde abril de 2021 hasta el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2022) y República Dominicana (después del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2022 y hasta el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2024)

II. Decisión que se solicita

7. De conformidad con el artículo 11.1 de su reglamento, se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de la información que se facilita en el presente documento con respecto al nombramiento de los miembros:
- a) del Comité de Auditoría;
 - b) del Comité de Evaluación, y
 - c) del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados.

8. Los miembros de estos comités y grupos de trabajo serán nombrados por un período de tres años que finalizará en abril de 2027.
9. Se preparará una adición a este documento, que se publicará para su aprobación por la Junta Ejecutiva y en la que figurará la composición propuesta de los órganos auxiliares.
10. En el anexo del presente documento, que se adjunta a título de referencia, se muestra la nueva composición de la Junta Ejecutiva elegida en el 47.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, el 15 de febrero de 2024 (véase el documento GC 47/L.9/Add.1/Rev.1).

Composición de la Junta Ejecutiva para el trienio 2024-2026

<i>Lista y miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>
Lista A	
Alemania	Suiza
Canadá	Finlandia
Estados Unidos	España
Francia	Bélgica
Italia	Austria
Japón	Dinamarca
Noruega	Suecia
Países Bajos (Reino de los) (2024-2025, hasta el 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores)	Reino Unido (2024-2025, hasta el 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores)
Reino Unido (2025, después del 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores-2026)	Países Bajos (Reino de los) (2025, después del 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores-2026)
Lista B	
Arabia Saudita	Indonesia
Kuwait	Emiratos Árabes Unidos
Nigeria	Qatar
Venezuela (República Bolivariana de)	Argelia
Lista C	
Sublista C1	
África	
Angola (1 de julio de 2025-2026)	Egipto (1 de julio de 2025-2026)
Egipto (2024-30 de junio de 2025)	Angola (2024-30 de junio de 2025)
Camerún	República Unida de Tanzania (2024-30 de junio de 2025)
	Eritrea (1 de julio de 2025-2026)
Sublista C2	
Europa, Asia y el Pacífico	
China	Pakistán
India	República de Corea
Sublista C3	
América Latina y el Caribe	
Brasil	Argentina
México	Perú